



**SOPÓ  
VERDE**

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Sopó  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO No.**

**014 ( 2016 )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"**

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 014 del 9 de febrero de 2012 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, de 8 a.m. a 6. p.m. de lunes a viernes.

Que mediante Decreto 090 de septiembre de 2012 se modificó temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, así:

**Atención al público:** lunes a viernes de 8:00 a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

**Horario laboral:** lunes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

Martes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 6:00 pm

Que para el día 18 de diciembre de 2015 se ha programado una actividad de integración de fin de año para los funcionarios de la Administración Municipal, Nivel Central, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Que con el fin de que los funcionarios de la Administración Municipal, nivel central, puedan participar del evento antes mencionado se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público en todas las dependencias de la Alcaldía del municipio de Sopó.

Que para el desarrollo de la actividad de bienestar para los empleados de la alcaldía Municipal es necesario suspender el horario de atención al público el día 18 de diciembre de 2015.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, durante el día 18 de diciembre de 2015, fecha en la cual no habrá atención al público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

**17 DIC 2015**

**RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA**  
Alcalde municipal

Aprobó: Carlos Alberto Zubleta Cortes, Secretario Jurídico y de Contratación  
Oscar Leonardo Paredes Corredor, Secretario de Desarrollo Institucional  
Digitó: Dora Hernández



Certificado No. GP-CER0113326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC-CER0113325